

Jesús Fabián Lucero Guamán. — Calle Santa Adela, número 38, bajo.

Blanca Alexandra Ordóñez Alvarracín. — Avenida de Reina Sofía, número 24D, bajo.

Betty Esthela Ordóñez Alvarracín. — Avenida de Reina Sofía, número 24D, bajo.

Yackzon Vinicio Muñoz González. — Calle Álamo, número 42, bajo.

Rosa María Collaguazo Paucar. — Calle Santander, número 3, bajo.

Manuel Andrés Muñoz González. — Calle Álamo, número 42, bajo.

Glenda Margarita Gómez Ruiz. — Calle San Fernando, número 177, bajo.

El Hassan Akani. — Calle Nuestra Señora de La Poveda, número 9, primero.

Achour Oujilali. — Calle Alejandro Peris Barrios, número 12, bajo.

Irma Jacqueline Guamán Chicaiza. — Calle Santa Adela, número 38, bajo.

Thalía Shomara Muñoz González. — Calle Álamo, número 42, bajo.

Alfredo Eduardo Villavicencio Rivera. — Calle Morales, número 8, bajo.

Abdeslam Boukarai. — Calle Santa Úrsula, número 17, bajo.

En Villa del Prado, a 14 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/10.806/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2009, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, dentro del presupuesto para el ejercicio económico de 2009, sin que se hubieran presentado reclamaciones al mismo, se entiende definitivamente aprobado tal acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo definitivo y el contenido de la modificación de crédito del presupuesto vigente, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid de reparto. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor, se reproduce, a continuación, el contenido de la modificación de crédito definitivamente aprobada.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito inicial (euros)	Importe modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
4110	Coordinador obras e infraestructuras	0	6.100	6.100

ANULACIÓN O BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito inicial (euros)	Importe modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
1 22703	Mantenimiento fotocopiadora	15.639,41	- 6.100	9.539,41

En Villamanta, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/32.340/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Chunfeng Zeng licencia de apertura calificada para comercio al por menor de toda clase de artículos, incluyendo comidas y bebidas, en la avenida de Madrid, número 14, local (entrada por calle Real), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 21 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/11.138/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Salva y Bienestar, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para gimnasio, en la avenida de Juna Carlos I, número 66, local número 6, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 24 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/11.136/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2009, se aprobaron las siguientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo y plantilla correspondiente al ejercicio 2009:

Función 1213. Informática y estadística-Funcionarios:

- Creación de una plaza de técnico superior de Administración Especial.
- Modificación económica del puesto de jefe de Servicio de Sistemas Informáticos:
 - Nivel de complemento de destino: 28.
 - Complemento específico: 33.374,97 euros.

Función 4321. Urbanismo-Funcionarios:

- Creación de una plaza de técnico superior de Administración Especial.
- Creación de un puesto de técnico de Servicios Jurídicos con las siguientes retribuciones:
 - Nivel de complemento de destino: 26.
 - Complemento específico: 24.823,76 euros.
- Modificación de la denominación y funciones del puesto de técnico de Servicios Jurídicos y de Urbanismo por el de técnico jurídico de Urbanismo.

Función 6222. Comercio e Industria y Medio Ambiente-Funcionarios:

- Amortización de una plaza de técnico medio de Administración Especial.

- Creación de una plaza de técnico medio de Administración General.
- Modificación de funciones del puesto de técnico de Medio Ambiente.

Villaviciosa de Odón, a 8 de octubre de 2009.—La concejala-delegada del Área, Encarnación Dávila Bravo.

(03/33.621/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por el que se anuncia procedimiento abierto, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de octubre de 2009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 110/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de asesoría general en materia de recursos humanos.
 - b) Plazo de ejecución: veinte meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto máximo de licitación: 64.500 euros anuales a la baja, más el IVA correspondiente.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
 - d) Teléfono: 916 169 614.
 - e) Telefax: 916 164 234.
 - f) Página web: www.aytovillaviciosadeodon.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
- h) Requisitos específicos del contratista.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula III.2.1.d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Si coinci-

- diera el plazo señalado en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente, en horario de ocho y treinta a doce.
- b) Documentación a presentar: lo señalado en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Puente, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Villaviciosa de Odón.
 - d) Fecha: el cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación.
 - e) Hora: a las diez.
10. Gastos de anuncios: máximo 2.500 euros.

Villaviciosa de Odón, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(01/4.001/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "MEJORADA-VELILLA"

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2009, de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada-Velilla", por la que se aprueba la oferta de empleo público para 2009.

Provincia: Madrid.

Corporación: Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada-Velilla".

Número de código territorial: 28024-OMMOO.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por Resolución 104/09, de fecha 18 de septiembre de 2009, de la Presidencia de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Mejorada-Velilla".

Personal laboral

Nivel de titulación: diplomatura/titulación media.

Puesto: trabajador/a social.

Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Puesto: auxiliar administrativo.

Número de vacantes: 1.

En Mejorada del Campo, a 18 de septiembre de 2009.—El presidente, Sergio Yáñez Esteban.

(03/32.535/09)